

RESOLUCIÓN N° 0169

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA REANUDACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° UC029-2025”

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias
y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la Constitución Política, establece como uno de los fines esenciales del Estado, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que el artículo 209 de la Constitución Política, establece "(...) *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. (...)*"

Que de conformidad con el anterior precepto constitucional las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que según lo dispuesto en el artículo 4 del acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, los contratos que celebra la Universidad de Córdoba estarán regulados por las disposiciones del Estatuto General de la Contratación (Acuerdo 111 del 07 de junio de 2017), en concordancia con las normas de derecho privado y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles o comerciales, según la naturaleza de los contratos.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, son principios en la contratación de la Universidad de Córdoba: El principio de Autonomía Universitaria. Principio de transparencia, principio de economía, principio de responsabilidad en la gestión contractual, principio de igualdad, principio de celeridad, principio de publicidad, principio de selección objetiva, principio al debido proceso, principio de la buena fe, principio de legalidad, principio de planeación, principio de autonomía de la voluntad y principio de adaptabilidad.

Que en observancia de lo establecido en los numerales 4° y 6° del acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, la Universidad de Córdoba se encuentra adelantando el Proceso de selección de Invitación Pública No. UC029-2025, cuyo objeto es el "FORTALECIMIENTO DE INSTALACIONES FÍSICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y DOTACIÓN PARA LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA", EL CUAL SERÁ COFINANCIADO POR EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", de acuerdo con lo establecido en los respectivos estudios previos, Invitación pública, sus anexos y demás documentos que los conforman.

Que el presupuesto previsto para esta contratación asciende a la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$975.763.573,00) incluye costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 148 del 28 de noviembre de 2025 expedido por el Jefe de presupuesto de la Universidad de Córdoba



Universidad de Córdoba

Rectoría



Que el proceso de Invitación Pública No. UC029-2025, fue publicado en la página web y el portal de contratación SECOP II el día 11 de diciembre de 2025.

Que, el día 26 de diciembre de 2025, siendo las 10:30 AM, se llevó a cabo el cierre del proceso de selección según lo señalado en el cronograma de la Invitación Pública. Y seguido a este se dio la apertura de las propuestas, presentándose el siguiente proponente:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	CARMEN NIVER RAIGOSA

Que de conformidad la resolución No. 2413 del 19 de diciembre de 2025, se concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones colectivas a los empleados públicos y trabajadores oficiales de la Universidad de Córdoba, a partir de 24 de diciembre de 2025 al 16 de enero de 2026.

Que de conformidad con el artículo 15 del acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, se establece que: *“Sin perjuicio de la facultad reglamentaria que se concede al rector, existirá en la Universidad de Córdoba un Comité Evaluador de propuestas, el cual estará conformado para atender asuntos jurídicos, técnicos y financieros, según sea la naturaleza del proceso. El comité evaluador será designado por el Rector de la Universidad de Córdoba mediante acto administrativo y deberá cumplir las actividades que se determinen en el instrumento respectivo”*.

Que, teniendo en cuenta que el cierre del proceso se llevó a cabo el día 26 de diciembre de 2025, y los empleados públicos y oficiales administrativos de la Universidad de Córdoba, se encontraban en vacaciones, no se podía designar un comité evaluador para el proceso de selección UC029-2025.

Que la Universidad de Córdoba en aras de garantizar el cumplimiento de la normatividad y de los principios que rigen la Contratación de la Entidad, consideró conveniente, pertinente y necesario suspender los términos del Proceso de Invitación Pública UC029-2025, hasta tanto no se retomaran las labores por parte del personal administrativo de las misma, y se pudiera conformar el comité evaluador para el proceso de selección UC029-2025.

Que el día 30 de diciembre de 2025, se expidió la resolución No. 2454, por medio de la cual se ordenó la suspensión del proceso de Invitación Pública No. UC029-2025, cuyo objeto es el “FORTALECIMIENTO DE INSTALACIONES FÍSICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y DOTACIÓN PARA LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA”, EL CUAL SERÁ COFINANCIADO POR EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”, hasta tanto no se retomen las actividades por parte del personal administrativo de la Universidad de Córdoba.

En atención a que el proceso de Invitación Pública No. UC029-2025 no fue adjudicado el 31 de diciembre de 2025, y considerando el cierre anual del sistema, fue necesario realizar la homologación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, teniendo en cuenta que los recursos que soportan el proceso provienen del Sistema General de Regalías.

Que el presupuesto oficial estimado por la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$975.763.573,00) incluye costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 148 del 01 de enero de 2026 expedido por el Jefe de presupuesto de la Universidad de Córdoba.

Que ya se retomaron las actividades por parte del personal administrativo de la Universidad de Córdoba.



Que conforme con lo anterior la Entidad encuentra oportuno reiniciar y ajustar los términos del proceso de Invitación Pública No. UC029-2025, cuyo objeto es el "FORTALECIMIENTO DE INSTALACIONES FÍSICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y DOTACIÓN PARA LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA", EL CUAL SERÁ COFINANCIADO POR EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", con el fin de continuar con el trámite del proceso de selección.

Que en mérito de lo expuesto se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordénesse REANUDAR los términos del proceso de Invitación Pública No. UC029-2025, cuyo objeto es el "FORTALECIMIENTO DE INSTALACIONES FÍSICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y DOTACIÓN PARA LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA", EL CUAL SERÁ COFINANCIADO POR EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", de acuerdo con lo establecido en la respectiva Invitación Pública, sus anexos y demás documentos que los conforman.

ARTICULO SEGUNDO. – Modifíquese el numeral 1.5 PRESUPUESTO OFICIAL de la Invitación Pública No. UC029-2025, el cual quedará así:

Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$975.763.573,00). Este valor incluye costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El costo total de la oferta no podrá exceder dicho presupuesto, pues de lo contrario la propuesta será rechazada.

El valor del presupuesto oficial está amparado tal y como se detalla a continuación:

No.	Tipo de documento	Valor	Fecha expedición
1	Certificado de disponibilidad presupuestal No. 148	\$ 975.763.573,00	01/01/2026

ARTICULO TERCERO. – Modifíquese el cronograma del proceso de Invitación Pública No. UC029-2025, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Evaluación de las Propuestas	Hasta el 30 de enero de 2026	Universidad de Córdoba
Publicación del informe de evaluación preliminar	02 de febrero de 2026	SECOP II y Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Observaciones al informe de evaluación preliminar	Del 02 de febrero hasta las 3:00 p.m. del día 4 de febrero de 2026	En medio físico: Oficina de Contratación de la Universidad: Cra.6 N°77-305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería. O vía correo electrónico: contratacion@correo.unicordoba.edu.co
Respuesta a observaciones, publicación de informe definitivo y Resolución de	05 de febrero de 2026	SECOP II y Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co



Universidad de Córdoba

Rectoría



ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
adjudicación		
Suscripción del Contrato	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación	Oficina de Contratación de la Universidad: Cra.6 N°77-305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería.

ARTÍCULO CUARTO. – La presente decisión tiene como fundamento lo expuesto en la parte motiva de este proveído, la cual debe ser publicada en el portal de contratación SECOP II, para conocimiento de los interesados.

ARTÍCULO QUINTO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Montería en fecha 27 de enero de 2026.

Original firmado

JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO

Rector

Proyectó: Carmen Vega – Abogada contratista

Revisó: Josefina Eraso Carrascal – Jefe Oficina Contratación

UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC
Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio
PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co